



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la jefe de despacho (relatora) de la Vocalía N° 3 de la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, señora Catalina María Noriega Terán, solicita que se le conceda prórroga de adscripción a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y el señor Juez de Cámara de la Vocalía N° 3 de la Sala Primera de la mencionada Cámara, han prestaron conformidad.

Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sin formular objeciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 225/2025, hasta el 5 de marzo del año 2026, referente a la adscripción de la jefe de despacho

(relatora) de la Vocalía N° 3 de la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, señora Catalina María Noriega Terán, a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Regístrese, hágase saber y archívese.